



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12806/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12806, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Expediente clínico de paciente: [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED], ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico" hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves uno de septiembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que a las diez horas con treinta minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós, se emitió resolución de la solicitud 12806/2021, en la cual se entregó certificación del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 99 folios, así como el expediente clínico del Hospital de Oncología del ISSS, del paciente antes mencionado, que consta de 18 folios útiles.

No obstante, se advierte que en la resolución antes mencionada no se proporciona la información completa, ya que se recibió por parte de la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS complemento del expediente clínico a nombre de [REDACTED], de 10 folios adicionales, con N° de afiliación [REDACTED], siendo el expediente correspondiente a Hospital Médico Quirúrgico de 109 folios útiles en total.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Amplíese la resolución de las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós y entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, Infórmese que el costo restante de reproducción de la información antes detallada correspondiente a 21 copias adicionales (frente y vuelto), es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), como complemento del costo detallado en la resolución de las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós, la cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.V.

